

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22680 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000062/2017, se ha dictado en fecha 19 DE ABRIL DE 2021 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil ANTONIO ARTILES E HIJOS, S.L., con CIF B35548734, y domicilio social en Las Palmas de G.C., y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de ANTONIO ARTILES E HIJOS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y cesará la Administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210028252-1